

Prevén subir peso de la carga de tráileres

Escrito por cmendivil

Miércoles, 04 de Junio de 2014 16:47

Por Alan Miranda

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Los tráileres sencillos podrán cargar hasta seis toneladas adicionales a lo que actualmente tienen permitido si se aprueba la nueva versión de la NOM 012, de pesos y dimensiones, presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El documento, abierto a consulta pública ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) desde el 2 de junio, propone aumentar el peso bruto vehicular máximo permitido para seis configuraciones vehiculares, todas ellas de tráileres sencillos.

Así, la configuración T3-S3, que corresponde a un tractocamión de tres ejes con un solo remolque de tres ejes, pasará de 48 a 54 toneladas.

También los camiones unitarios sencillos, comúnmente llamados rabones, vieron incrementada la carga con la que pueden circular entre 1.5 y 3 toneladas. El de tres ejes, por ejemplo, podrá cargar 27.5 toneladas en vez de 24.5.

Todos nuevos límites de peso se aplicarían solamente cuando el vehículo transite por autopistas de altas especificaciones (ET y A), mientras que en el resto de los caminos no habría cambios al peso.

En contraste, los dobles remolques diferenciados ya no podrán transportar las 4.5 toneladas adicionales a su peso máximo permitido, como hicieron entre 2008 y 2012.

Además, ahora tienen prohibido circular por carreteras tipo B, de medianas especificaciones, entre las que se encuentran prácticamente todas las carreteras libres de la red federal.

El proyecto de norma fue aprobado por mayoría de votos en el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Terrestre, en el que participan autoridades y cámaras empresariales.

Sin embargo, las principales organizaciones de transportistas y usuarios involucradas se abstuvieron de votar, mientras que una de ellas votó en contra.

Las abstenciones fueron de la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT), la Asociación Nacional del Transporte Privado (ANTP), la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin).

El voto negativo fue de la Confederación Nacional de Transportistas de México (Conatram).